



la siguiente forma: VIII.- PROPUESTA Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.- A).- En lo que se refiere al Camino o Parcela no utilizable, ofrecérsela a D. Tomás Mateu Blanchart a cambio de los terrenos que han de serle expropiados para la apertura de la Calle Cuartel de Simencas. - B).- En lo concerniente a los terrenos situados entre dicho Camino y la propiedad de D. José Roigueras Ametller, para ajustar las parcelas resultantes al más racional criterio de Ordenación del Suelo, enajenártelas a dicho señor D. Tomás Mateu Blanchart por venta directa al precio que estipule el Ayuntamiento. En Granollers, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. - El Secretario. Firmado. - José Riera.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Illobet manifiesta que está próxima a realizarse la Festa Major de la Barriada de Palou y al igual que en el año anterior, convendría contribuir con una pequeña ayuda económica a los gastos que originen los actos y festejos que tendrán lugar. Por unanimidad, se acuerda conceder la cantidad de 1.000 pesetas a la Comisión Organizadora de esta Fiesta.

Y no habiendo ningún asunto más a tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes; Doy fe.

El Secretario

ASISTENTES

en Alcalde - Presidente

Día 16 de Enero de 1969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós ho-

D. Francisco Ilobet Armán
Ejientes de Alcalde

D. Julián Mirelles Bassa

D. Juan Sitges Ballescas

Secretario

D. José Riera Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

ras del día diecisésis de Enero de mil novecientos sesenta y nueve,
se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayun-
tamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria correspon-
diente al día de hoy. Preside el Ilbre. Sr. Alcalde D. Francisco Ilobet
Armán y asisten los Ejientes de Alcalde D. Julián Mirelles
Bassa y D. Juan Sitges Ballescas, así como el Secretario D.
José Riera Alibés y el Interventor de Fondos D. Pedro Cas-
anovas Juncosa. El Sr. Ilobet, de legal y probada excusa de asis-
tencia de los Ejientes de Alcalde D. Ramón Valls Borràs y
D. Juan Grau Garsch, los cuales no han podido asistir por causas
justificadas.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión ba-
jo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º. Despacho Oficial.

Servicios Delegados de Urbanización y Obras

3º. Licencias para Obras: A D. Francisco Vidiella Bonet en Calle
Pintores Vergós, esquina Paseo de la Montaña, y a D. Pablo Puig
Regés en Calle Bertrán de Sarriá esquina Plaza sin nombre.

4º. Informe a ENHER para construir línes aéreas de bajoten-
sión en prolongación Calle Roger de Flor.

5º. Propuesta sobre adquisición de 12 bancos para jardines

6º. Propuesta sobre abono de horas extraordinarias trabajadas
por la Brigada de Obras.

Servicios Delegados de Hacienda

7º. Facturas.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA. - Es leído y aprobado por unanimidad el borrador del acta
de la sesión ordinaria correspondiente al día 9 de los corrientes.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. - El Sr. Secretario de cuenta de haber-
se obtenido en el Mercado del día de hoy, la recaudación de
39.310 pesetas.



Relación horas extraordinarias del personal del reparto de aguas. - Es aprobada la relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal del servicio de reparto de aguas para desatascar cloacas, durante el pasado mes de Diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

D. Martín Gómez	40 horas	1.600'- Ptas.
D. Ramón Ortíos	40 "	1.000'- "
<u>TOTAL</u>		<u>2.600'- Ptas</u>

Reclamación de D. Gaspar Gascón. - Vista la instancia presentada por D. Gaspar Gascón Simón referente a aplazamiento de la Contribución Especial de Mejoras en razón de un solar de su propiedad, sito en la Calle de la Industria, esquina Calle de Gerona, y visto asimismo el dictámen del Ingeniero que informa que efectivamente, por la Calle de la Industria, a menos de los 5 metros que se exigen queden libres de toda construcción, existe una línea de transporte de fluido eléctrico de alta tensión y que por tanto, no se puede conceder ningún permiso de edificación en este solar que tiene fachada a la Calle de la Industria, se acuerda suspender el cobro de dichas contribuciones especiales hasta que desaparezca la expresada línea que está incluida en el Plan de renovación de la Red, y que pasará en breve a ser subterránea.

Reclamación de D. Pedro Font Padró. - Vista la instancia presentada por D. Pedro Font Padró en su calidad de Presidente de Cooperativa de Viviendas Granollers interesando una modificación en la certificación de alturas reguladoras de las calles Onésimo Redondo, Alcázar de Toledo y Madoner expedida el día 22 de Julio último a propuesta de esta Comisión y aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 11 del mismo mes, y a propuesta de dicha Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda: Ratificarse en las alturas reguladoras aprobadas por la sesión de referencia, ya que las mismas se refieren a las anchuras de las calles y no han variado en medida las circunstancias que motivaron dicho Informe.

Informe técnico sobre escrito procedente del Gobierno Civil.
En contestación al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando Informe relativo a los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 7 de dichos meses, se acuerda aceptar el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Dicho Informe es del tener literal siguiente: "Visto el escrito de fecha 19 de diciembre último, por el cual, el Excmo. Sr. Gobernador Civil acsta, requiere al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento la emisión de informe relativo a los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 7 de dichos meses, que son del tener siguiente:

"1º.- Informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con relación a la licencia de obras "a precario" autorizadas por el Ayuntamiento de Granollers a D. Francisco Clotet y denunciadas por D. Restituto Villena y otros vecinos de dicha Ciudad ante ese Gobierno Civil (Refº oficio núm. 9.085, Negdº 1º), que no podía concederse por el Ayuntamiento, la aludida licencia sin el previo y favorable informe de esta Comisión, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 47 de la vigente Ley del Suelo.

2º.- Informar, asimismo, a dicha superior Autoridad con relación al ofrecimiento de cesión de la parte de la finca objeto de las obras para vial, finalizado el plazo de tres años, cuyo compromiso por otra parte, no consta en el expediente haya otorgado de forma expresa y en documento fechante, que la cesión de terreno para superficies varias es preceptiva y gratuita, según lo dispuesto en los arts. 113, 115 y 116, de la citada Ley, para calle de anchura menor de doce metros, sin concesión, digo, sin necesidad de concesión de plazos algunos".

el Arquitecto Municipal que suscribe informe:

En cuanto al acuerdo 1º, debe manifestarse que no se requirió el informe favorable, previo de la Comisión de Urbanismo por entender que en el presente caso no resulta necesario, ya que no concurren las circunstancias del párrafo 2º, art. 47, de la



Ley del Suelo.

En efecto, mientras no se realice y apruebe el Plan Parcial del sector, y no se estudie el proyecto de urbanización de la Calle Monturiol, se entiende que el peticionario Sr. Clotet sigue siendo el legítimo propietario de su finca, y por lo tanto, no ha cedido al Ayuntamiento todavía ninguna parte de la misma, y puede dedicarla a los usos legalmente admitidos en el sector en que se halla.

La citada calle Monturiol ofrece además una particularidad, y es que por hallarse constituyendo el límite de jurisdicción entre los términos municipales de Granollers y de Canovelles, todo acuerdo referente a la misma, habrá de ser estudiado y aprobado conjuntamente con este último municipio, el cual tiene en estudio su Plan General de Ordenación.

Por tanto, no siendo determinadas todavía las características definitivas de dicha calle Monturiol, se considera que no existe fuerza legal para impedir a D. Francisco Clotet Cadefau, que conforme su criterio para utilizarlo como pista de patinar, o plantar árboles, o aprovecharlo como huerto o como lo que estime más conveniente, siempre y cuando su uso no esté en contradicción con los admitidos en el sector y con la salvedad de que, teniendo en cuenta la necesidad probable de afectar sus terrenos por el ensanche de dicha calle, la cesión se hace por un plazo no superior a tres años y el término "a precario" establece una vinculación del peticionario en el sentido de que, pasados dicho tiempo máximo, dentro del cual no se ha previsto realizar las obras de urbanización, el Ayuntamiento adquirirá la propiedad y la inmediata posesión de dichos terrenos sin más requisito.

2º Tampoco resulta ser de conformidad lo manifestado en el escrito, ya que en el mismo se dice que el compromiso de cesión no consta en el expediente, cuando éste contiene la instancia del peticionario en la cual textualmente dice: "Ruego le sea concedido el correspondiente permiso de obras, ya que, de ser así, den-

tro del Plazo de tres años, arriba indicado, cede al Ayuntamiento, el terreno de su propiedad, afectado por la calle Monturiol.

Igualmente, tampoco se considere aplicable en el presente caso, la indicación que formule este segundo acuerdo de la Comisión de Urbanismo, al manifestar que "la cesión de terreno para superficies varías es prescriptiva y gratuita, según lo dispuesto en los arts. 113, 115 y 116 de la citada Ley, para calle de anchura menor de doce metros, sin necesidad de cesión de plazo alguno".

Esto es cierto, cuando el sistema de ejecución del Plan Parcial del sector se efectúe por el sistema de cooperación, pero no lo es si se aplican otros sistemas, por ejemplo el de "expropiación total de los terrenos". Siendo, según el art. 113.2, función del Ayuntamiento la elección del sistema o sistemas aplicables, y no habiéndose manifestado la Corporación Municipal, respecto a cuál o cuales de ellos se eligen, resulta obvio, que no puede la Comisión de Urbanismo prejuzgar una decisión o acuerdo municipal que el Ayuntamiento es totalmente libre de tomar según dice el indicado artículo de la Ley del Suelo, teniendo en cuenta "las necesidades, medios económicos financieros con que cuenta, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias".

Por cuanto antecede, el Arquitecto Municipal que suscribe se ratifica en su informe de 24 de abril de 1.968 y estima procedente informar a ese Exmo. Ayuntamiento que la actuación seguida por la Corporación en la resolución del expediente promovido por la instancia de D. Francisco Claret Gadebas, es conforme, totalmente con las disposiciones vigentes, y no son de aplicación al mismo las observaciones formuladas por la Comisión de Urbanismo en su sesión de 25 de noviembre de 1968. - Granollers, 13 de enero de 1.969. Firmado. Juan Barange.

Fijación de los jornales del personal laboral. - Es leído y aprobado por unanimidad, un Informe de Intervención fijando los jornales diarios a partir del día primero del actual Enero que habrán de percibir los operarios de las Brigadas Municipales, en



virtud de las nuevas disposiciones reguladoras de los jornales del personal laboral, y se establece el jornal diario para los Oficiales en 112 pesetas y el jornal diario para los peones en 102 Pts.

En su virtud, las remuneraciones que tendrán que satisfacerse al expresado personal diariamente, a partir de la indicada fecha, serán las que se expresan en los anexos o relaciones unidas en la Propuesta de Intervención y que en resumen son las siguientes:

1º - Brigada de Limpieza Pública . Total del jornal diario	2.870'40 Pts
2º - Brigada de Transporte de Carnes	" 697'53 "
3º - Brigada Limpieza Cuadras Mataderos	" 490'68 "
4º - Brigada Parques y Jardines	" 1.600'09 "
5º - Brigada de Obras	" 68'78 ..
6º - Brigada de Recogida de Basuras ..	" 2.512'98 ..
7º - Brigada del Cementerio	" 522'44 ..

Servicios Delegados de Urbanización y Obras

Licencias para Obras. - Queda pendiente sobre la mesa y a resultas de un Informe Técnico, la instancia de D. Francisco Vidiella Bonet solicitando reforma de bajos y adición de primer piso en Calle Pintores Vergós esquina Pasos de la Montaña.

A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda conceder el siguiente permiso de Obras: A D. Pablo Puig Pages para bloque de viviendas de plante sótano, plante bajo y cinco pisos de altura con 10 viviendas, una tienda y sótano en la Calle Bertrón de Seva, esquina Plaza sin nombre, debiendo satisfacer en concepto de arbitrios la cantidad de 11.722'98 pesetas, 5.775 ptas. por conexión a alcantarillado y depositar en garantía de construcción de aceras 12.500 pesetas.

Informe sobre construcción de línea aérea por ENHER. - De conformidad al dictámen emitido por el Ingeniero Municipal, recibido en instancia presentada por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, referente a la instalación de una línea eléctrica a baja tensión en la prolongación de la Calle Roger de Flor, derivación de la Estación transformadora 4.243, se acuerda

conceder dicho permiso a precarios, de acuerdo con los planos acompañados, con la condición de que deberá ser sustituida la líneas aéreas por otra subterránea el día que la urbanización de la zona, lo precise, a juicio del Ayuntamiento, y dentro del plazo de tres meses a partir del día en que se notifique esta conveniencia a la Empresa, corriendo todos los gastos a cargo de la ENHER. Deberá satisfacer en concepto de liquidación de arbitrios, una vez hecha la reducción del 50 por 100, la cantidad de 975 Pesetas.

Compra de bancos para el Parque Infantil de Tráfico. - A propuesta de la misma Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda adquirir a la Casa MEIN de Sabadell, doce bancos para el Parque Infantil de Tráfico al precio de 2.138 Pesetas unidad, con un total de 25.656 Pesetas.

Horas extraordinarias. - A propuesta de la misma Comisión de Urbanización y Obras, se acuerde satisfacer a D. Antonio Madueño, chófer del coche escalera, el importe de horas extraordinarias trabajadas durante el pasado mes de Diciembre, en la colocación y reparación de luces del alumbrado público, en cantidad de 1.000 pesetas.

Asimismo, se acuerda satisfacer al personal de la Brigada de Obras, el importe de las horas extraordinarias trabajadas durante el pasado mes de Diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

Miguel Feliu	106 horas	2.438,- Ptas.
Pedro Pascual	72 "	1.296,- "
José Esquius	69 "	1.242,- "
Juan Lamphallas	59 "	1.062,- "
Luis Puig	85 "	1.530,- "
José Brummé	85 "	1.530,- "
José Bosch	59 "	1.062,- "
Antº Esteban	67 "	1.206,- "
Plácido Ballastero	59 "	1.062,- "
Francisco Herrero		3.500,- "
<i>Suma y Sigue.....</i>		15.928,- "



Suma Anterior	15.998, Ptas.
Ambrosio de Sande 78 horas	1.304,- "
Juan Pujades 50 "	900,- "
Juan Agustí 25 "	450,- "
<u>TOTAL</u>	<u>18.589,- Ptas.</u>

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. - A propuesta de Intervención y con la conformidad de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes relaciones de facturas:

Primera. - Una de importe 114.400 pesetas y comprensiva de los siguientes señores: Industrias Omelles 19.400 y 15.000 pesetas; Juan Gausachs 70.000.

Segunda. - otra relación de importe 9.150 pesetas al Depositorio Municipal por dos frs. reembolsos trabajos colocación carteles II Círcos Internacionales de importe 1.750 y 400 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde traslade a la Corporación Municipal una invitación de la Sociedad Deportiva de Corredores para asistir a los actos que se celebraron el día 19 del corriente Enero en el Restaurante Mayón. Se acuerda que asiste a dichos actos de reparto de premios del final de Concursos Marítimos y Fluviales y Comida de Hermandad, una representación Municipal.

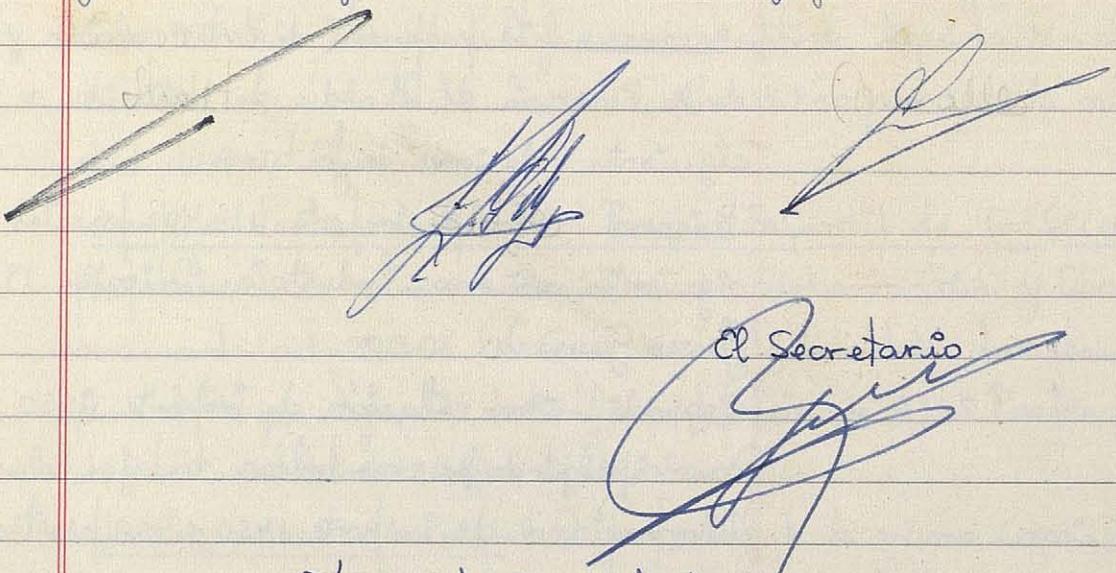
El propio Sr. Alcalde, da cuenta, y se acuerda el enterado de un Saludo del Director del Instituto de Enseñanza Media, agradeciendo el obsequio que ha hecho el Ayuntamiento a dicho Organismo de un abeto para ornato de los jardines del expresado Instituto.

Finalmente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda hacer constar en acta, del sentimiento que ha producido a la Corporación Municipal el fallecimiento de D. José P. Casas y Rovira, padre político del Teniente de Alcalde D. Juan Grau, y dar traslado de este acuerdo al expresado señor Teniente de Alcalde y a la esposa D^a Paquita Mascaró y Rofols, esposa del difunto.

Y de D. Enrique de Riquer Escalada, padre del Oficial Me-

yor de este Ayuntamiento. D. Angel de Riquer, y dar traslado de este acuerdo a su Vda. D^r Rose Vile y al expresado Oficial Mayor.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que firman comoigo todos los asistentes; doy fe.



El Secretario

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Armán

Tenientes de Alcalde

D. Julián Miralles Bassa

D. Juan Síntes Ballescas

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

Día 23 de Enero de 1.969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día veintitrés de Enero de 1.969, diezmil novecientos se centa y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Iltr. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Armán y asisten los Tenientes de Alcalde Sres. Miralles y Síntes, así como el Secretario de la Corporación Sr. Rierola y el Interventor de Fondos Sr. Casanovas. El Sr. Llobet da legal y probada excusa de asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Valls Borau y D. Juan Grau Garsch, los cuales no han podido asistir a la presente sesión por causas justificadas.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación de la minuta del acte de la sesión anterior
- 2º. Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS